UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 116 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 10 MAR. 2011

Visto el Informe N° 01-2010-UNSCH-CEEYEPIUS de la Comisión Especial sobre evaluación de unidades de servicios de salud; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del Consejo Universitario N° 939-2010-UNSCH-CU, de fecha 08 de noviembre de 2010, se constituyó la Comisión Especial encargada de evaluar el funcionamiento y elaborar el proyecto de integración de los servicios del Centro Docente Materno Infantil, el Centro de Salud Reproductiva del Adolescente, el Autoseguro de Salud del Estudiante y otras dependencias que brindan servicios de salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Informe N° 01-2010-UNSCH-CEEYEPIUS, la Comisión Especial ha solicitado la ampliación del plazo para el cumplimiento de las funciones encomendadas, bajo el sustento de la carga académica de los docentes y la finalización del semestre académico 2010-I;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Resolución del Consejo Universitario N° 133-2011-UNSCH-CU;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

RESUELVE:

Artículo Único.- AMPLIAR hasta el 15 de abril de 2011 el plazo para la presentación de la propuesta al Rectorado por la Comisión Especial constituida mediante la Resolución del Consejo Universitario N° 939-2010-UNSCH-CU, de fecha 08 de noviembre de 2010.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Ing. JOSÉ ANZANI CANZIO ALVAREZ
Vicerrector Administrativo
Encargado del Rectorado

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

YWVJ/oegj